ORDENANZA Nº846 – IMPONIENDO EL NOMBRE DE CORONEL CELEDONIO ALBERTO SAMAME AL TRAMO DE CALLE COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN DE CALLE ESPAÑA Y BVARD. MORENO Y LAS PUERTAS DEL BARRIO MILITAR.-

C. Deliberante, 13 de Agosto de 1.997

VISTO:

La Ley Provincial N°3.001 en su Capítulo II sobre Facultades y Deberes de las Corporaciones Municipales y de acuerdo a lo establecido en su Art. 13°), y;

El Proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal para imponer nombre al tramo de calle comprendido entre la Intersección de Calle España y Bvard. Moreno hasta las puertas del barrio del Grupo de Artillería Blindado II (tramo pavimentado), y;

La solicitud de los "Fundadores de la Guarnición Militar Rosario del Tala" en el año 1.945, para que se asigne a un lugar público de nuestra ciudad el nombre del Coronel **CELEDONIO ALBERTO SAMAME**, y;

CONSIDERANDO:

Que el próximo 14 de Octubre se recordará el primer aniversario del Fallecimiento del Coronel **CELEDONIO ALBERTO SAMAME**, quién dejó de existir a la edad de 95 años en la ciudad de Salta;

Que el Coronel **SAMAME**, con el grado de Mayor fue el "Primer Jefe de la Guarnición Militar" en el año 1.945;

Que se desempeñó en la citada función en el cargo de Jefe del Grupo de Artillería muy pesada durante el primer lustro de Instalación en nuestra ciudad;

Que durante el período de su actuación se construyó el Barrio Militar y se motivaron la serie de relaciones con la comunidad de Rosario del Tala que condujeron a los cordiales lazos existentes en el presente dentro de la sociedad;

Que la concreción de la Guarnición motivó el afincamiento de un gran número de militares que se vincularon con las familias de nuestra localidad y formaron hogares integrados con el pueblo y las actividades locales; Que el mantenimiento de la Guarnición Militar dispuesto por el

Que el mantenimiento de la Guarnición Militar dispuesto por el Ministerio de Defensa dentro del Plan de Reconstrucción de las Fuerzas Armadas a propuesta del Jefe del Estado Mayor General del Ejército evidencia la voluntad oficial de no desplazar la unidad de esta ciudad;

Que el homenaje recordatorio al Coronel **SAMAME** significará el gesto de afecto y relación entre Rosario del Tala y su Guarnición Militar a lo largo de más de medio siglo que es signo de destacar; por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre de Coronel CELEDONIO ALBERTO SAMAME al tramo de calle comprendido entre la Intersección de calle España y Boulevard Moreno y las Puertas del Barrio Militar.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a Catastro de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente a las Autoridades del Grupo de Artillería Blindado II.-

ARTÍCULO 4º: Envíese copia de la presente al Grupo de "Fundadores de la Guarnición Militar Rosario del Tala" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-